Firmado digitalmente por JUAREZ ALFARO Carlos Alberto FAU 20121796857 hard
Cargo: Gerente General
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30.07.2026 11:27:56 -05:00

EPS SEDAM HUANCAYO S.A.

Huancayo, 30 de Julio del 2026

RESOLUCION GG N° 000296-2026-SEDAM/GG

VISTO:

El INFORME N° 000154-2026-SEDAM/GC de fecha 07/07/2026 emitido por la Gerencia Comercial, el INFORME N° 000238-2026-SEDAM/GPP de fecha 10/07/2026 emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el INFORME N° 000547-2026-SEDAM/GAJ de fecha 21/07/2026 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la EPS SEDAM HUANCAYO S.A., es una Empresa Municipal de derecho privado, su constitución y duración es indefinida, se rigen por el régimen legal especial societario establecido en el Decreto Supremo N°001-2025-VIVIENDA-Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento, sujetándose asimismo a los dispuesto en el Reglamento de la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento aprobado por Decreto Supremo N°009-2024-VIVIENDA, Estatuto Social, normas sectoriales y supletoriamente por la Ley N°26887-Ley General de Sociedades.

Firmado digitalmente por ROJAS HIDALGO Renato Josue FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.07.2026 10:43:11 -05:00

Que, mediante la Resolución de Concejo Directivo Nº 027-2023-SUNASS-CD, de fecha 02 de junio de 2023, se aprueban las metas de gestión, fórmulas tarifarias y estructura tarifaria para los servicios de agua potable y alcantarillado que brinda la EPS SEDAM HUANCAYO S.A. en el periodo regulatorio 2023-2028, descritos en el Cuadro Nº65 Programa de Inversiones con recursos propios.

Firmado digitalmente por SULLCA TORRE Nery Luz FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.07.2026 09:12:16 -05:00

Que, con Resolución de Gerencia General N° 362-2025-EPS SEDAM HUANCAYO S.A./GG de fecha 15 de diciembre de 2025, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos correspondiente al Año Fiscal 2026 de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A. por Fuentes de Financiamiento.

Firmado digitalmente por LEY CUEN RODAS Jorge David FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.07.2026 16:59:33 -05:00

Que, mediante INFORME N° 000154-2026-SEDAM/GC de fecha 07/07/2026 la Gerencia Comercial solicita aprobación del presupuesto analítico de gastos de los proyectos del programa de inversiones del cuarto y quinto Año Regulatorio del III Quinquenio 2023-2028 de la Gerencia Comercial para el Año Fiscal 2026 (PLINV-2026), detallando: que se adelantará los Proyectos de Inversión correspondiente al 5° Año Regulatorio para el periodo del 4° Año Regulatorio en mérito al numeral 2. del artículo 94 del Reglamento General de Tarifas aprobado por RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 028-2021-SUNASS-CD, el cual establece que los cambios al programa de inversiones pueden realizarse mediante comunicación a SUNASS en caso de existir adelantos en la ejecución de las inversiones

Firmado digitalmente por BALTAZAR CORDOVA Roder Tulio FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.07.2026 15:42:57 -05:00

Firmado digitalmente por CARBAJAL PEREZ Rolando FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.07.2026 13:07:44 -05:00

y/o medidas de mejora previstas en el programa de inversiones; con el objeto de optimizar procesos administrativos, logísticos y de ejecución de los proyectos para el cumplimiento de metas de gestión dentro del plazo del III Quinquenio de la EPS SEDAM HUANCAYO, según el siguiente detalle:

Presupuesto total de los proyectos de inversión a ejecutar en el 4° año regulatorio incluyendo adelantos de proyectos de inversión del 5° año regulatorio

Localidad	Proyecto	Monto de Inversión (sin IGV) 4° Año	Monto de Inversión (sin IGV) 5° Año a adelantar	Total por Proyecto (sin IGV) a ejecutar en el 4° Año
Huancayo	Instalación de 18,000 medidores a usuarios domésticos en la localidad de Huancayo	S/ 714,830.00	S/ 238,276.67	S/ 953,106.67
	Renovación de 26,532 medidores a usuarios domésticos en la localidad de Huancayo	S/ 636,188.54	S/ 636,188.54	S/ 1,272,377.08
	Catastro georreferenciado comercial de agua y alcantarillado de las localidades de Orcotuna, Huancayo y Viques – Junín.	S/ 105,012.99	S/ 105,012.99	S/ 210,025.98
	Instalación de medidores en conexiones vegetativas	S/ 158,128.00	S/ 158,128.00	S/ 316,256.00
Orcotuna	Instalación de 600 medidores a usuarios domésticos en la localidad de Orcotuna	S/ 71,468.00		S/ 71,468.00
	Instalación de medidores en conexiones vegetativas	S/ 4,271.00	S/ 4,271.00	S/ 8,542.00
Viques-Huacrapuquio	Instalación de 600 medidores a usuarios domésticos en la localidad de Viques-Huacrapuquio	S/ 74,052.00	S/ 74,052.00	S/ 148,104.00
	Instalación de medidores en conexiones vegetativas	S/ 4,576.00	S/ 4,576.00	S/ 9,152.00

Firmado digitalmente por ROJAS HIDALGO Renato Josue FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.07.2026 10:43:11 -05:00

Asimismo, señala que se realizó la reasignación presupuestal en mérito al numeral 3. del artículo 94 del Reglamento General de Tarifas aprobado por RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 028-2021-SUNASS-CD, el cual establece que los cambios al programa de inversiones pueden realizarse mediante comunicación a SUNASS, siempre que se cumplan de manera conjunta las siguientes condiciones:

Firmado digitalmente por SULLCA TORRE Nery Luz FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.07.2026 09:12:16 -05:00

- El monto de las inversiones asociadas a metas de gestión supera lo previsto en el Estudio Tarifario.
- El incremento responde a condiciones reales de ejecución del programa de inversiones.
- El mayor requerimiento se compensa con la exclusión de actividades de menor priorización.
- No se afecta el cumplimiento de las metas de gestión.

La comunicación a SUNASS conforme a lo establecido en artículo 94 del Reglamento General de Tarifas, se efectuará cuando se inicien con la ejecución de proyectos de inversión que tienen la reasignación presupuestal. Por lo que, solicita, la aprobación del PRESUPUESTO ANALITICO DE GASTOS DE LOS PROYECTOS DEL PROGRAMA DE INVERSIONES DEL CUARTO Y QUINTO AÑO REGULATORIO DEL III QUINQUENIO 2023-2028 DE LA GERENCIA COMERCIAL para el Año fiscal 2026 (PLINV-2026), por el monto total de la base imponible (sin incluir IGV) ascendente a S/2'989,031.73 (Dos Millones Novecientos Ochenta y Nueve Mil Treinta y Uno con 73/100 soles); a fin de incluir los proyectos en la Fuente de Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados – Programa de Inversiones – PMO – Tercer y Cuarto Año Regulatorio del III Quinquenio de la EPS; asimismo, precisar en dicho acto resolutivo que el Impuesto General a las Ventas (IGV) resultante de la ejecución de Proyectos de Inversión del 4° y 5° año regulatorio de la Gerencia Comercial para el Año fiscal 2026, debe ser cubierto con la Fuente de Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados destinados al Gasto de Operación y Mantenimiento; para lo cual adjunta

Firmado digitalmente por LEY CUEN RODAS Jorge David FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.07.2026 16:59:33 -05:00

Firmado digitalmente por BALTAZAR CORDOVA Roder Tulio FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.07.2026 15:42:57 -05:00

Firmado digitalmente por CARBAJAL PEREZ Rolando FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.07.2026 13:07:44 -05:00

y forma parte del informe antes referido, el ANEXO N° 01: PRESUPUESTO ANALITICO DE GASTOS DE LOS PROYECTOS DEL PROGRAMA DE INVERSIONES DEL CUARTO Y QUINTO AÑO REGULATORIO DEL III QUINQUENIO 2023-2028 DE LA GERENCIA COMERCIAL visado por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Contabilidad, para su aprobación.

Que, mediante INFORME N° 000238-2026-SEDAM/GPP de fecha 10/07/2026 la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, efectúa un análisis técnico presupuestal y emite la opinión presupuestal favorable acerca de la disponibilidad presupuestal por la Fuente de Financiamiento: PMO III Quinquenio – Fondo de Inversiones año fiscal 2026, por la suma de S/ 2,989,031.73 (Dos millones novecientos ochenta y nueve mil treinta y uno con 73/100 soles) sin IGV y S/ 538,025.71, corresponde al IGV; para la aprobación del presupuesto analítico de gastos de los proyectos del programa de inversiones del Cuarto y Quinto año regulatorio del III Quinquenio 2023-2028 solicitado por la Gerencia Comercial para el año Fiscal 2026.

Mediante INFORME N° 000547-2026-SEDAM/GAJ de fecha 21/07/2026 la Gerencia de Asesoría Jurídica, efectúa un análisis jurídico delos actuados y emite pronunciamiento señalando: "*Es jurídicamente viable aprobar el Presupuesto Analítico de Gastos de los Proyectos del Programa de Inversiones del Cuarto y Quinto Año Regulatorio del III Quinquenio 2023-2028 de la Gerencia Comercial para el Año Fiscal 2026; La propuesta cuenta con sustento técnico, presupuestal y regulatorio conforme a lo establecido en la Resolución de Consejo Directivo N° 027-2023-SUNASS-CD y el Reglamento General de Tarifas aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 028-2021-SUNASS-CD; La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto ha acreditado la disponibilidad presupuestal correspondiente por la fuente de financiamiento PMO III Quinquenio / Fondo de Inversiones; No existe impedimento legal para que la Gerencia General emita la resolución que apruebe el Presupuesto Analítico de Gastos solicitado por la Gerencia Comercial*"; asimismo recomienda: "*Se recomienda a la Gerencia General aprobar mediante Resolución de Gerencia General el Presupuesto Analítico de Gastos de los Proyectos del Programa de Inversiones del Cuarto y Quinto Año Regulatorio del III Quinquenio 2023-2028 de la Gerencia Comercial para el Año Fiscal 2026, por el monto total de S/ 3,527,057.44, teniendo en consideración que su (Presupuesto asciende a S/2´989,031.73 sin IGV y S/538,025.71 corresponde al IGV.), Con cargo a la fuente de financiamiento PMO III Quinquenio y Fondo de Inversiones, debiendo las áreas competentes efectuar las comunicaciones regulatorias y acciones administrativas que correspondan ante SUNASS para la adecuada ejecución de los proyectos aprobados*".

Que, la presente Resolución se emite en aplicación al principio de confianza el cual llega a ser utilizado en el ámbito en donde exista una división de trabajo organizacional, sea vertical u horizontal, como en la Administración Pública; en ese sentido, se entiende que, en virtud del principio de confianza, la persona desempeña dentro de los contornos de su rol puede confiar en que las demás personas con las que interactúa y emprende acciones conjuntas, van a desempeñarse actuando lícitamente;

Que, la necesidad de acudir al principio de confianza es más evidente cuando hablamos de organizaciones complejas, como son las instituciones públicas, en las cuales la persona tiene que interactuar con muchos otros funcionarios día a día. Por ende, si el funcionario público tuviera como exigencia permanente verificar que otro funcionario ubicado en un nivel jerárquicamente inferior o en un nivel horizontal al suyo cumple o no su función, no le quedaría lugar para cumplir sus propias labores. De ahí que se parte de una presunción:

Firmado digitalmente por ROJAS HIDALGO Renato Josue FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.07.2026 10:43:11 -05:00

Firmado digitalmente por SULLCA TORRE Nery Luz FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.07.2026 09:12:16 -05:00

Firmado digitalmente por LEY CUEN RODAS Jorge David FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.07.2026 16:59:33 -05:00

Firmado digitalmente por BALTAZAR CORDOVA Roder Tulio FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.07.2026 15:42:57 -05:00

Firmado digitalmente por CARBAJAL PEREZ Rolando FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.07.2026 13:07:44 -05:00

todo funcionario con el que se interactúa obra en cabal cumplimiento de sus funciones (al respecto, véase la Casación número 23- 2016/Ica, del dieciséis de mayo de dos mil diecisiete, de la Sala Penal Permanente);

Que, los actos administrativos a dictarse se encuentran de conformidad al Régimen de los Actos de Administración Interna establecida por el artículo 7º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. Nº 004-2019-JUS; y, estando a lo expuesto y con las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 50º del Estatuto Social de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A., con el visto de la Gerencia Comercial, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Contabilidad, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - **APROBAR** el Presupuesto Analítico de Gastos de los Proyectos del Programa de Inversiones del Cuarto y Quinto Año Regulatorio del III Quinquenio 2023-2028 solicitado por la Gerencia Comercial para el Año Fiscal 2026 (PLINV-2026), por la suma de S/ 2,989,031.73 (DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TREINTA Y UNO CON 73/100 SOLES) sin IGV a ser financiado por la fuente de financiamiento: PMO III Quinquenio - Fondo de Inversiones año fiscal 2026; y, la suma de S/ 538,025.71 (QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL VEINTICINCO CON 71/100 SOLES), correspondiente al IGV a ser financiado con la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados - Gasto de Operación y Mantenimiento; de acuerdo al siguiente detalle:

PRESUPUESTO ANALITICO DE GASTOS DE LOS PROYECTOS DEL PROGRAMA DE INVERSIONES DEL CUARTO Y QUINTO AÑO REGULATORIO DEL III QUINQUENIO 2023-2028 DE LA GERENCIA COMERCIAL

Localidad	Proyecto	Especifica de gasto	Nombre de la Cuenta contable	Cuenta Contable	Actividad	Monto de Inversión	Monto total por Proyecto
Huancayo	Instalación de 18,000 medidores a usuarios domésticos en la localidad de Huancayo	2.3.1.99.1.99	MEDIDOR DE AGUA	603211101	Adquisición de medidores de agua potable	S/ 473,216.35	S/ 953,106.67
		2.3.1.99.1.99	SUM.PARA MANT Y REPARACION	603211102	Adquisición de dispositivos de seguridad para medidores de agua potable	S/ 32,000.00	
		2.3.1.99.1.99	SUM.PARA MANT Y REPARACION	603211102	Adquisición de tapa con visor termoplástico y accesorios de conexión.	S/ 163,831.00	
		2.3.2.7.1.99	SERV. INSTALACION MEDIDORES	638111112	Servicio de instalación de medidores de agua potable	S/ 284,059.32	
	Renovación de 26,532 medidores a usuarios domésticos en la localidad de Huancayo	2.3.1.99.1.99	MEDIDOR DE AGUA	603211101	Adquisición de medidores de agua potable	S/ 902,791.35	S/ 1,272,377.08
		2.3.1.99.1.99	SUM.PARA MANT Y REPARACION	603211102	Adquisición de dispositivos de seguridad de medidores de agua potable	S/ 53,856.00	

Firmado digitalmente por ROJAS HIDALGO Renato Josue FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.07.2026 10:43:11 -05:00

Firmado digitalmente por SULLCA TORRE Nery Luz FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.07.2026 09:12:16 -05:00

Firmado digitalmente por LEY CUEN RODAS Jorge David FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.07.2026 16:59:33 -05:00

Firmado digitalmente por BALTAZAR CORDOVA Roder Tulio FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.07.2026 15:42:57 -05:00

Firmado digitalmente por CARBAJAL PEREZ Rolando FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.07.2026 13:07:44 -05:00

			2.3.1.99.1.99	SUM.PARA MANT Y REPARACION	603211102	Adquisición de tapa con marco termoplástica y accesorios de conexión	S/ 47,964.02	
			2.3.2.7.1.99	SERV. INSTALACION MEDIDORES	638111112	Servicio de instalación de medidores de agua potable y dispositivos de seguridad	S/ 267,765.71	
		Catastro georreferenciado comercial de agua y alcantarillado de las localidades de Orcotuna, Huancayo y Viques - Junín	2.3.2.7.1.99	HONORARIOS X SERV DIVERSOS PJ	632921102	Levantamiento de fichas catastrales en campo	S/ 210,025.98	S/ 210,025.98
		Instalación de medidores en conexiones vegetativas	2.3.1.99.1.99	MEDIDOR DE AGUA	603211101	Adquisición de medidores de agua potable	S/ 316,256.00	S/ 316,256.00
	Orcotuna	Instalación de 600 medidores a usuarios domésticos en la localidad de Orcotuna	2.3.1.99.1.99	MEDIDOR DE AGUA	603211101	Adquisición de medidores de agua potable	S/ 20,338.00	S/ 71,468.00
			2.3.1.99.1.99	SUM.PARA MANT Y REPARACION	603211102	Adquisición de dispositivos de seguridad de medidores de agua potable	S/ 1,600.00	
			2.3.1.99.1.99	SUM.PARA MANT Y REPARACION	603211102	Adquisición de caja, marco, tapa con visor termoplástico y accesorios de conexión.	S/ 18,000.00	
			2.3.2.7.1.99	SERV. INSTALACION MEDIDORES	638111112	Servicio de instalación de medidores de agua potable y dispositivos de seguridad.	S/ 31,530.00	
		Instalación de medidores en conexiones vegetativas	2.3.1.99.1.99	MEDIDOR DE AGUA	603211101	Adquisición de medidores de agua potable	S/ 8,542.00	S/ 8,542.00
	Viques-Huacrapuquio	Instalación de 600 medidores a usuarios domésticos en la localidad de Viques-Huacrapuquio	2.3.1.99.1.99	MEDIDOR DE AGUA	603211101	Adquisición de medidores de agua potable	S/ 42,320.93	S/ 148,104.00
			2.3.1.99.1.99	SUM.PARA MANT Y REPARACION	603211102	Adquisición de dispositivos de seguridad de medidores de agua potable	S/ 3,200.00	

EPS SEDAM HUANCAYO S.A.
Firmado digitalmente por ROJAS HIDALGO Renato Josue FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.07.2026 10:43:11 -05:00

EPS SEDAM HUANCAYO S.A.
Firmado digitalmente por SULLCA TORRE Nery Luz FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.07.2026 09:12:16 -05:00

EPS SEDAM HUANCAYO S.A.
Firmado digitalmente por LEY CUEN RODAS Jorge David FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.07.2026 16:59:33 -05:00

EPS SEDAM HUANCAYO S.A.
Firmado digitalmente por BALTAZAR CORDOVA Roder Tulio FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.07.2026 15:42:57 -05:00

EPS SEDAM HUANCAYO S.A.
Firmado digitalmente por CARBAJAL PEREZ Rolando FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.07.2026 13:07:44 -05:00

EPS SEDAM HUANCAYO S.A.

		2.3.1.99.1.99	SUM.PARA MANT Y REPARACION	603211102	Adquisición de caja, marco, tapa con visor termoplástico y accesorios de conexión.	S/ 35,940.00	
		2.3.2.7.1.99	SERV. INSTALACION MEDIDORES	638111112	Servicio de instalación de medidores de agua potable y dispositivos de seguridad.	S/ 66,643.07	
	Instalación de medidores en conexiones vegetativas	2.3.1.99.1.99	MEDIDOR DE AGUA	603211101	Adquisición de medidores de agua potable	S/ 9,152.00	S/ 9,152.00
						Sub Total (Base imponible)	**S/ 2,989,031.73**
						IGV	**S/ 538,025.71**
						Total	**S/ 3,527,057.44**

ARTÍCULO 2°. - **DISPONER** a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la EPS SEDAM Huancayo S.A. efectué el registro de la presente resolución aprobada, bajo los procedimientos de la Directiva para Ejecución Presupuestaria, que establezca la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Firmado digitalmente por ROJAS HIDALGO Renato Josue FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.07.2026 10:43:11 -05:00

ARTICULO 3°. - ENCARGAR a la Gerencia Comercial, la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, ejecutar las acciones administrativas correspondientes a fin de dar cumplimiento a la presente resolución.

Firmado digitalmente por SULLCA TORRE Nery Luz FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.07.2026 09:12:16 -05:00

ARTICULO 4°. - DISPONER a la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicaciones proceda a publicar la presente resolución en el portal Institucional de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A. (https://www.sedamhuancayo.com.pe/).

Firmado digitalmente por LEY CUEN RODAS Jorge David FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.07.2026 16:59:33 -05:00

ARTÍCULO 5°. - HÁGASE, de conocimiento la Presente Resolución con las formalidades de ley a través de la Oficina de Secretaria General a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia Comercial, Oficina de Contabilidad, Oficina de Logística con las formalidades de ley; para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado digitalmente por BALTAZAR CORDOVA Roder Tulio FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.07.2026 15:42:57 -05:00

Documento firmado digitalmente
CARLOS ALBERTO JUAREZ ALFARO
GERENTE GENERAL
GERENCIA GENERAL
EPS SEDAM HUANCAYO S.A.

Firmado digitalmente por CARBAJAL PEREZ Rolando FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.07.2026 13:07:44 -05:00